

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

21454 *Extracto de la Resolución de 10 de julio de 2023 de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan 4.875 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa, destinadas a estudiantes universitarios, de Enseñanzas Artísticas Superiores, otros estudios superiores y Formación Profesional de Grado Superior*

BDNS(Identif.):707709

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/707709>)

Primero. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar estas ayudas los jóvenes que hayan cumplido 18 años a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y no hayan cumplido 30 años a 31 de diciembre de 2023.

2. Los solicitantes tienen que haber obtenido la condición de becario para cursar Enseñanzas Universitarias, Enseñanzas Artísticas Superiores, otros estudios superiores, Formación Profesional de Grado Superior o último curso de Bachillerato en alguna de las siguientes convocatorias:

a) Curso 2020-2021, becas de carácter general convocadas por Resolución de 31 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE de 8 de agosto de 2020).

b) Curso 2021-2022, becas de carácter general convocadas por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE de 2 de agosto de 2021).

Segundo. Objeto.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva, hasta 4.875 ayudas en especie de hasta 587,16 euros cada una para participar en un curso de inmersión en lengua inglesa por un importe máximo de 2.862.405 euros, de septiembre a noviembre del año 2023. Estas ayudas tienen la consideración de ayudas en especie, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 3 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005 de 20 de abril, publicada en el BOE de 12 de mayo de 2005.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

La obtención de la ayuda comportará la cobertura de todos los gastos inherentes a la participación en el curso con excepción de 100,00 euros en

concepto de reserva de plaza y de los gastos de desplazamiento a la sede del curso que le sea asignado, que serán por cuenta del participante.

Quinto. Solicitudes.

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud mediante el formulario accesible por internet en la dirección www.educacionyfp.gob.es a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el apartado correspondiente a "Buscar trámites".

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Características del programa.

Los cursos se impartirán en dos modalidades: modalidad de Agilidad Oral en Inglés General y modalidad de Inglés Especializado. Los cursos tendrán una duración de cuarenta horas lectivas distribuidas en cinco días y se desarrollarán en régimen de internado de domingo a sábado, en las sedes y fechas que se recogen en el Anexo a la convocatoria.

Madrid, 10 de julio de 2023.- El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Carlos Andradás Heranz.

ID: A230027708-1